



DIPUTACION DE VALLADOLID
Área de Servicios Sociales
e Igualdad de Oportunidades



Área: Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades
Servicio: Familia e Igualdad
Expediente nº 2.395/23

PROPUESTA de Decreto de la Presidencia, que se formula
en fecha 22 de noviembre de 2023

Vistos los antecedentes administrativos obrantes en el expediente nº 2.395/23 relativo a la suscripción de un Convenio de Colaboración con Cruz Roja Provincial de Valladolid concedida para el desarrollo de un programa de promoción del voluntariado en el medio rural, año 2023;

Vistos los informes jurídico y de fiscalización obrantes en el mismo, y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, RESUELVO:

PRIMERO: Otorgar una subvención nominativa a Cruz Roja Provincial de Valladolid por importe de veintidós mil euros (22.000 €) para el desarrollo de un programa de promoción del voluntariado en el medio rural, año 2023.

SEGUNDO: Aprobar el texto del Convenio de Colaboración a celebrar entre la Diputación Provincial y la citada Entidad (folios 34 a 40, ambos inclusive) para la materialización de la citada subvención.

TERCERO: Aprobar y disponer un gasto de veintidós mil euros (22.000 €) con cargo a la partida 503.23118.48301 del vigente Presupuesto, para hacer frente a las obligaciones económicas derivadas del Convenio.

CUARTO: Abonar, a la firma del convenio y con el carácter de "a justificar", a Cruz Roja Provincial de Valladolid, con CIF Q-2866001G, y domicilio en la calle Pólvora nº 6 de Valladolid, CP 47005, la cantidad de 22.000 euros, con cargo a la partida 503.23118.48301 del vigente presupuesto, en concepto de anticipo de la subvención concedida para el desarrollo de un programa de promoción del voluntariado en el medio rural.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 88.3 de la Ley 39/2015, contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación procedentes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

El Jefe de Área

DECRETO Nº: 6436 Aceptada la anterior propuesta, se ~~resuelve~~ conforme a la misma. Cúmplase.

Valladolid, 24 NOV 2023

EL PRESIDENTE,

Ante mí,
LA SECRETARIA GENERAL,





24